



**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00202-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR al demandante y su apoderado, a fin de que acredite el diligenciamiento del oficio No. 452 del 20 de enero de 2020 y retirado de éste estrado judicial el 24 de febrero de 2020 en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 14 de febrero de 2020., con el fin de poder dar continuidad al trámite del proceso

Comuníquese lo anterior, a las partes por el medio más expedito.

De otra parte, requiérase mediante oficio, a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de que informe el trámite dado al oficio No. 2639 de fecha 06 de diciembre de 2019, remitido mediante correo electrónico el 24 de enero de 2020 a las 2:28 P.M.,

Líbrese el oficio ordenado y tramítese por secretaría, adjuntando copia del oficio 2639.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **092**

HOY: 22 de junio de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia